UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 264 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL. 2009

Visto el Memorando N° 430-2009-OPER/UNSCH de la Oficina de Personal sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador Administrativo I, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al CPC Wilder Huamán Mariño, a partir del 01 al 31 de agosto de 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º, numeral 8.2 de la Ley Nº 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al CPC WILDER HUAMÁN MARIÑO las funciones del cargo de Coordinador Administrativo I, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Nivel F-1 (plaza CAP Nº 180), a partir del 01 al 31 de agosto de 2009.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.